



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015 - 593

REF: AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE REPARACIONES Y/O ADECUACIONES EN INMUEBLES QUE INDICA MEDIANTE CONTRATO DE SUMINISTRO ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 853-17-LE13.

PUERTO MONTT,

29 NOV 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880 de 29 de mayo de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto año 2013; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000 y Resolución Exenta Nº 015/1881 del 02 de Julio de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 015/210 de fecha 07 de Mayo de 2013, la Directora Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles adjudicó la licitación pública ID Nº 853-17-LE13, para la contratación del suministro para la ejecución de obras de mantención de Jardines Infantiles y Oficinas de la JUNJI, Región de Los Lagos al contratista Sr. Rodrigo Rolando Báez Lopez.

2.- Que el jardín infantil "Los Volcanes" de la ciudad de Llanquihue, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, será sometido a obras de reposición, durante un periodo prolongado de tiempo, debiendo los párvulos ser trasladados al inmueble constituido por el Local del Ex Internado Municipal ubicado en calle Erardo Werner Nº 642, de la ciudad de Llanquihue, entregado a este Servicio en comodato por parte de la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.

3.- Que el jardín infantil "Capullito" de la ciudad de Osorno, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, también será sometido a obras de reposición, durante un periodo prolongado de tiempo, debiendo los párvulos ser trasladados a tres inmuebles: el primero consistente en una Sala Anexa a la Capilla Cristo Redentor ubicada en calle Julio Buschmann esquina Variante Carrera s/n, de la ciudad de Osorno, donde funcionará un nivel medio mayor, entregada a este Servicio en Comodato por parte de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen; el segundo, un inmueble ubicado en calle Virgen del Socorro Nº 4, de la ciudad de Osorno, donde funcionará la sala cuna y el tercero en un inmueble ubicado en calle Virgen del Socorro Nº 76, de la ciudad de Osorno, donde funcionarán los niveles medios, estos dos últimos inmuebles serán entregados en arrendamiento a este Servicio por la Fundación Cristo Joven, de la ciudad de Osorno.

4.- Que a fin de que los párvulos que serán trasladados reciban una adecuada atención, se requiere que los nuevos inmuebles sean readecuados y cumplan con la normativa institucional.

5.- Que a fin de utilizar el contrato de suministro de mantenciones de jardines infantiles y oficinas de la Dirección Regional de la JUNJI en la adecuación de los nuevos



El primer paso, el más importante.

establecimientos, es menester proceder a su autorización, mediante la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZACE efectuar reparaciones y/o adecuaciones en los inmuebles indicados en los considerandos segundo y tercero, donde funcionarán los jardines infantiles "Los Volcanes" de Llanquihue y "Capullito" de Osorno, a través del contrato de suministro adjudicado mediante licitación pública ID N°853-17-LE13,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

EVC/HOV/JFC/hov

Distribución

- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Sección de Cobertura e infraestructura
- Oficina de Partes